

ARCHIVO

ORD : N°

187

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 93/15110
A: 29 JUL 93
P.A.A. N° R.C. 93/3580
C.E. M.L.P.
M.T.O. EDEC
M.Z.C.

ANT : Su Oficio de 16-7-93

MAT : ADJUNTA DOCUMENTO.-/

PUNTA ARENAS, 21. JUL 1993

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA
XIIa. REGION "MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"

A : SR. JEFE DE GABINETE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON CARLOS BASCUÑAN E.

Para informar a UD., con respecto a Oficio N° 93/3580 de 16 de Julio de 1993, puedo manifestar que se ha dado respuesta a carta enviada a S.E. El Presidente de la República por la interna reclusa en el Centro de Cumplimiento Penitenciario doña Adela Igor Carcamo.

Adjunto Ord. N° 182 de 15 de Julio de 1993, en el cual dá respuesta a la interesada y Ord. N° 183 de 15 de Julio de 1993, con respuesta al Sr. Subsecretario de Justicia.

Saluda atentamente a UD.,



JUAN VIVAR UZIBE
ABOGADO
Secretario Regional Ministerial
de Justicia XIIa Región

DISTRIBUCION :

- 1.- Sr. Jefe de Gabinete de S.E.
- 2.- Archivo

ORD : Nº 183 /

ANT : Ord. Nº 2143 de
1º de Julio de
1993.-

MAT : ADJUNTA DOCUMENTO.- /

PUNTA ARENAS, 15 JUL 1993

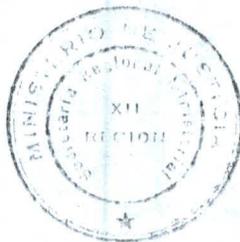
DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA
XIIa. REGION "MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"

A : SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

De conformidad a lo solicitado en su Ord. Nº 2143 de 1º de Julio de 1993, relacionado con la presentación efectuada por la señora Adela Igor Cárcamo a S.E. El Presidente de la República, adjunto remito a US., copia de la carta respuesta a la interesada.

Saluda atentamente a

US.,



JUAN VIVAR URIBE
ABOGADO
Secretario Regional Ministerial
de Justicia XIIa Región

DISTRIBUCION :

- 1.- Sr. Subsecretario de Justicia
- 2.- Archivo
JVU/mrs.

ORD : Nº 1827

ANT : Su carta a S.E.
El Presidente de
la República

MAT : INFORMA.- /

PUNTA ARENAS, 15 JUL 1933

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA
XIIa. REGION "MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"

A : SEÑORA ADELA IGOR CARCAMO

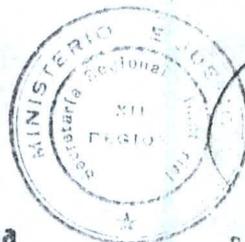
En relación a su presentación formulada a S.E. El Presidente de la República acerca de la situación procesal que la afecta en la causa rol 24376-S del Segundo Juzgado del Crimen de esta ciudad y reafirmando la conversación personal sostenida al efecto, me permito manifestar a UD., lo siguiente:

- 1.- Que en la causa mencionada se encuentra sometida a proceso, junto a otras dos personas como coautora del delito de robo con violencia.
- 2.- Que el Tribunal ^{del 10 de Julio} ha negado reiteradamente sus peticiones de libertad bajo fianza en virtud de la causal establecida en el art. 363 del Código de Procedimiento Penal que señala que su excarcelación podría constituir un peligro concreto para la seguridad de la sociedad.
- 3.- Que con fecha 10 de Julio el abogado de turno don PEDRO ANTONIO GONZALEZ retiró el expediente para contestar la acusación deducida en su contra, y en consecuencia, el referido abogado deberá informarle periódicamente del estado de su causa, en especial ahora, que se encuentra concluido el Sumario, lo que significa que la sentencia definitiva de Primera Instancia está próxima a dictarse.

Esperando haber dado respuesta a sus inquietudes, saluda atentamente a UD.,

DISTRIBUCION :

- 1.- Sra. Adela Igor Cárcamo
- 2.- Sr. Subsecretario de Justicia
- 3.- Archivo
JVU/mrs.



JUAN WILSON DE
ADRIAN
Secretario Regional Ministerial
de Justicia XIIa Región